



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 028-2021-MDH

Huanchaco, 14 de enero de 2021

### VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 510-2020, de fecha 14.01.2021 y el Informe N° 026-2021-SGLYCP-MDH emitido por la Sub Gerente de Logística y Patrimonio, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo 14 del Título VI sobre Descentralización;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 510-2020, de fecha 01.12.2020, se resuelve **DESIGNAR**, el **COMITÉ DE SELECCIÓN** Procedimiento de Selección PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE “HOJUELAS PRECOCIDAS DE QUINUA, AVENA, KIWICHA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES Y LECHE EVAPORADA ENTERA EN TARRO DE 410 gr, DISTRITO DE HUANCHACO, TRUJILLO – LA LIBERTAD” (...)

Que, mediante Informe N° 0026-2021, SGLYCP-MDH, la Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial, solicita al Despacho de Alcaldía, la recomposición del Comité de Selección para llevar a cabo el Procedimiento de Selección referido, debido a que la suplente del segundo miembro ha prestado servicios en la entidad hasta el 31.12.2021 y la primer miembro titular se encuentra de vacaciones.

Que, el artículo 44.8 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado señala *“Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante.”*

De conformidad con las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- RECOMPONER**, el **COMITÉ DE SELECCIÓN** Procedimiento de Selección PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE “HOJUELAS PRECOCIDAS DE QUINUA, AVENA, KIWICHA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES Y LECHE EVAPORADA ENTERA EN TARRO DE 410 gr, DISTRITO DE HUANCHACO, TRUJILLO – LA LIBERTAD”, con Tipo de proceso: Adjudicación Simplificada N° 10-2020-MDH, Plazo de Ejecución: 365 Días Calendario, Sistema de contratación: A Suma Alzada, por el monto de S/ 327,335.62 (Trescientos Veintisiete Mil Trescientos Treinta y Cinco con 62/100 Soles), el cual esta conformado por las siguientes personas:

TITULARES	
LIC. MARGARITA MARIBEL DE LA CRUZ ASMAT	PRESIDENTE
SRA. ARACELY SADARIMA CHAVEZ WONG	PRIMER MIEMBRO
CPC. ANA MONICA CASTRO SANTOS	SEGUNDO MIEMBRO



(044) 461 313



Municipalidad Distrital de Huanchaco



www.munihuanchaco.gob.pe



munidhuanchaco@gmail.com



Av. La Ribera N° 165 - Huanchaco



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

SUPLENTE	
CPC. MONICA ELIZABETH GUZMAN SOSA	PRESIDENTE
CPC. LOANA FELICITAS GALVEZ ALCALDE	PRIMER MIEMBRO
CPC. ANSELMA ZARREA VILLAVICENCIO	SEGUNDO MIEMBRO

**ARTICULO SEGUNDO.- PONER**, de conocimiento del Órgano encargado de las Contrataciones de la Entidad, la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE**, la presente Resolución los miembros integrantes del Comité de Selección, a la Gerencias y/o áreas, que tengan injerencia en lo resuelto.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

